

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	ACTA		
	Clave: ESTR-3.0-12-005	Versión: 5	Fecha de aprobación: 01/04/2022

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL ACTA:

NUMERO DE ACTA: Acta Sesión No 005

ÁREA:	Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales – Secretaria del Comité técnico Asesor de Asuntos Aerocomerciales CTAA		PROCESO:	Dirección de Transporte aéreo y Asuntos Aerocomerciales	
TEMA DE LA REUNIÓN:	SESION PRIVADA COMITÉ TECNICO ASESOR ASUNTOS AEROCOMERCIALES				
LUGAR:	DIRECCION GENERAL				
FECHA:	8/04/2025	HORA INICIO:	08:00	HORA FINAL:	10:00

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA 116

El 21 de marzo de 2025 se llevó a cabo la audiencia pública 116, conforme a lo dispuesto en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia. En esta audiencia, se presentaron cinco (5) proyectos aerocomerciales, los cuales fueron expuestos por sus representantes debidamente registrados antes de la audiencia pública. Solo la asociación ACDAC se inscribió como interviniente para el proyecto de LATAM.

Los cinco (5) proyectos, se describen a continuación:

1. **AVIANCA COLOMBIA.** Solicita adicionar a su permiso de operación la ruta Bogotá (BOG) – Puerto España (POS) y regreso. con siete (7) frecuencias semanales, equipo: A319,A320, A320N, derechos de tráfico: 3 y 4 libertades del aire.
2. **LATAM GROUP – CHILE.** Solicita una adición de la ruta Santiago (SCL) – Bogotá (BOG) – Miami (MIA) – Bogotá (BOG) – Santiago (SCL), con siete (7) frecuencias semanales, equipo: Boeing B787, derechos de tráfico: 5 libertad del aire.

Intervinientes en la Audiencia ACDAC.

Los Capitanes Diana Maria Martinez Rubio y Omar Alberto Jurado Jimenez de ACDAC manifestaron su preocupación por la participación de tripulaciones extranjeras y la

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	ACTA		
	Clave: ESTR-3.0-12-005	Versión: 5	Fecha de aprobación: 01/04/2022

necesidad de respetar los acuerdos bilaterales, dadas las quintas libertades del aire solicitadas por la empresa LATAM AIRLINES GROUP. S.A. No obstante, sus inquietudes fueron absueltas y aclaradas en ese mismo escenario por parte de LATAM AIRLINES GROUP. S.A.

3. **PLEASURE AIRLINES.** Solicita la obtención permiso de operación no regular depasajeros. aerotaxi (RAC 135), base principal: Aeropuerto Pitalito – Huila, equipo: dos aeronaves CESSNA 402 C. modalidad: Transporte Publico no regular de Pasajeros.
4. **La ESCUELA DE FUMIGACIÓN AEREA EFA.S.A.S.** Solicita obtener permiso de operación trabajos aéreos especiales – Aviación Agrícola (RAC 138). Base principal: Villavicencio, equipo: dos aeronaves CESSNA TRUCK A188 B.
5. **AVIATEK S.A.S.** pretende obtener un permiso de operación en la modalidad de trabajos aéreos especiales – servicios de aerofotogrametría (RAC 138), base principal: Enrique Olaya Herrera, equipo: Pipistrel modelo Virus SW121X.

SESIÓN PRIVADA COMITÉ TÉCNICO ASESOR DE ASUNTOS AEROCOMERCIALES SOBRE PROYECTOS AEROCOMERCIALES

A. Verificación de quórum

Se verificó la asistencia de los miembros del Comité Técnico Asesor de Asuntos Aerocomerciales, CTAA así:

Miembros con voz y voto:

- | | |
|--------------------------------|--|
| • Liliana Ospina Arias | Directora General (E) - presidente |
| • Rodrigo Ramon Zapata Romero | Secretario de Autoridad Aeronáutica |
| • Carlos Uriel Barragan | Secretario de Servicios a la Navegación Aérea |
| • Daboalbeiro Paredes Moncayo | Delegado por el Secretario de Servicios Aeroportuarios |
| • Edgar Benjamin Rivera Florez | Director de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales – Secretario Comité |

Miembros con voz:

- | | |
|----------------------------|---|
| • Alma Isabel Roncallo | Jefe de Analítica |
| • Henry de Jesus Gamboa | Coordinador Grupo Estructura Normativa |
| • Rocio del Pilar Ayala B. | Coordinador Grupo Asuntos Aerocomerciales |

Invitados:

- | | |
|------------------------|--|
| • Ervin Gaitán Serrano | Director de Autoridad a los Servicios Aéreos |
| • Luis M. Huertas | Coordinador Grupo Asuntos Internacionales |

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	ACTA		
	Clave: ESTR-3.0-12-005	Versión: 5	Fecha de aprobación: 01/04/2022

- Dagoalbeiro Paredes Moncayo Director de Operación a la Navegación Aérea(E)

B. TEMAS AUDIENCIA PÚBLICA

1. **AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. - AVIANCA**, solicita la adición al permiso de operación de la empresa de la ruta Bogotá (BOG) – Puerto España (POS) – Bogotá (BOG) con siete (7) frecuencias semanales y derechos de tráfico de hasta cuarta libertad del aire.

El servicio será prestado con equipos Airbus A319, A320 y A320N.

La Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos de la Secretaría de Autoridad Aeronáutica emitió **concepto técnico operacional favorable**, por otra parte, el Grupo de Asuntos Internacionales, remitió **concepto favorable** para la operación solicitada, bajo el principio de reciprocidad, en consideración a que en la fecha no contamos con instrumento bilateral vigente.

Decisión: Teniendo en cuenta que, la solicitud radicada por la empresa **AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. – AVIANCA** dio cumplimiento a lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, el numeral 2, j), (1), (i) Solicitud y (ii) Análisis de la solicitud y conceptos del Manual de Trámites para las Actividades de Aeronáutica Civil de Servicios Aéreos Comerciales (MTAC) y que la solicitud se enmarca en el instrumento bilateral que rigen las relaciones aerocomerciales entre Colombia y Trinidad y Tobago, los miembros del CTAA recomienda **APROBAR** la solicitud.

La presidenta del CTAA acogió la anterior recomendación.

2. **LATAM AIRLINES GROUP S.A. - SUCURSAL COLOMBIA**, solicita la adición al permiso de operación de la empresa de la ruta Santiago (SCL) - Bogotá (BOG) – Miami (MIA) – Bogotá (BOG) – Santiago (SCL) con siete (7) frecuencias semanales y derechos de tráfico de hasta quinta libertad del aire.

El servicio será prestado con equipos Boeing B787.

La Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos de la Secretaría de Autoridad Aeronáutica emitió **concepto técnico operacional favorable**, de otra parte, el Grupo de Asuntos Internacionales, remitió **concepto favorable** para la operación solicitada.

Se menciona la intervención realizada por ACDAC y se concluye que en la misma audiencia fue aclarada la inquietud presentada.

Decisión: Teniendo en cuenta que, la solicitud radicada por la empresa **LATAM AIRLINES GROUP S.A. - SUCURSAL COLOMBIA** dio cumplimiento a lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, el numeral 2, j), (1), (i) Solicitud y (ii) Análisis de la solicitud y conceptos del Manual de Trámites para las Actividades de Aeronáutica Civil de Servicios Aéreos Comerciales (MTAC) y que la solicitud se enmarca en el instrumento bilateral que rigen las relaciones aerocomerciales entre Colombia y Chile, se recomienda **APROBAR** la solicitud

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	ACTA		
	Clave: ESTR-3.0-12-005	Versión: 5	Fecha de aprobación: 01/04/2022

La presidenta del CTAA acogió la anterior recomendación.

3. **PLEASURE AIRLINES S.A.S.**, solicita obtener permiso de operación como empresa de Transporte Público No Regular de Pasajeros, con base principal en el aeropuerto Contador que sirve al municipio de Pitalito.

El servicio será prestado con equipos Cessna 402C

La Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos de la Secretaría de Autoridad Aeronáutica emitió **concepto técnico operacional favorable**.

Decisión: Teniendo en cuenta que la solicitud radicada por la empresa **PLEASURE AIRLINES S.A.S.**, cumple con lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC 5, capítulo D, sección 5.305, y Manual de Trámites para las Actividades de Aeronáutica Civil de Servicios Aéreos Comerciales., para la obtención de un permiso de operación como Empresa de Transporte Aéreo No Regular de Pasajeros (Aerotaxi), por lo que se recomienda **APROBAR** la solicitud. Se solicita comunicar a la empresa tener en cuenta las limitaciones en la capacidad del aeropuerto conforme lo expresado por el delegado del Secretario de Servicios Aeroportuarios en el Comité.

4. **ESCUELA DE FUMIGACIÓN AÉREA - EFA S.A.S.**, solicita obtención permiso de operación en la categoría de Trabajos Aéreos Especiales (Aviación Agrícola) RAC 138, con base principal en la ciudad de Villavicencio aeródromo El Convento Km 36 vía Villavicencio a Palmeras.

El servicio será prestado con el equipo CESSNA TRUCK A188B de matrícula HK1766.

La Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos de la Secretaría de Autoridad Aeronáutica emitió **concepto técnico operacional favorable**.

Decisión: Teniendo en cuenta que la solicitud radicada por la empresa **ESCUELA DE FUMIGACIÓN AÉREA - EFA S.A.S.**, cumple con lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC 5, capítulo D, sección 5.305, y Manual de Trámites para las Actividades de Aeronáutica Civil de Servicios Aéreos Comerciales., para la obtención de un permiso de operación en la categoría de Trabajos Aéreos Especiales (Aviación Agrícola) RAC 138, por lo que se recomienda **APROBAR** la solicitud.

La presidenta del CTAA acogió la anterior recomendación.

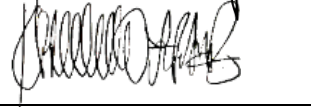
5. **AVIATEK S.A.S.**, solicita obtención permiso de operación en la categoría de Trabajos Aéreos Especiales (aerofotogrametría) RAC 138, con base principal en el Aeropuerto Enrique Olaya Herrera de la ciudad de Medellín.

El servicio será prestado con equipos Pipistrel Virus SW121X.

la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos de la Secretaría de Autoridad Aeronáutica emitió **concepto técnico operacional favorable**.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	ACTA		
	Clave: ESTR-3.0-12-005	Versión: 5	Fecha de aprobación: 01/04/2022

Decisión: Teniendo en cuenta que la solicitud radicada por la empresa **AVIA TEK S.A.S.**, cumple con lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC 5, capítulo D, sección 5.305, y Manual de Trámites para las Actividades de Aeronáutica Civil de Servicios Aéreos Comerciales., para la obtención de un permiso de operación en la categoría de Trabajos Aéreos Especiales (aerofotogrametría) RAC 138, por lo que se recomienda **APROBAR** la solicitud

Nombre completo	Cargo	Firma
LILIANA OSPINA ARIAS	Presidenta del CTAA	
RODRIGO RAMÓN ZAPATA ROMERO	Secretario de Autoridad Aeronáutica	
EDGAR BENJAMÍN RIVERA FLÓREZ	Secretario del CTAA	